Cambyretá, 20 de julio de 2020

Señor

Abog. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Públicas

REF: Nota DNC N° 13247/2020

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de comunicarle que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyretá, en cumplimiento en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario, se aclara los puntos que han sido observados:

Punto 2. Por la naturaleza del llamado y el objeto del mismo, amerita la necesidad de realizar por la modalidad de contrato abierto por montos, por no contar con los datos estadísticos de las cantidades estimadas

Punto 3. En el ítem 4 se han establecido la combinación de dos fuentes para la obtención de los precios referenciales, precio 1 y 2 (obtención de presupuestos) precio 3 catálogo de precios obtenido de internet según se visualiza en los documentos respaldatorios adjuntos con el análisis de precios.

Punto 5 y 6. Capacidad técnica donde dice: *deberá estar en un radio no mayor a 10 km de distancia de la municipalidad,* se aclara que cualquier oferente de la zona puede participar en el procedimiento de contratación incluso oferentes con locales en la ciudad de Encarnación que se encuentran dentro del requerimiento establecido, se ha dispuesto de esta manera con la finalidad de disponer de manera inmediata de los artículos por la urgencia de los mismos para el destino al cual se lo emplearan, esto una vez que sea requerida por la orden de compra conforme al plan de entrega establecido en el pliego de bases.

Atentamente

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Municipalidad de Cambyretá

.....
Lic. Nora Martinez
Responsable de UOC